Marcos Paz,
28 MAR 2025

Visto

La Resolución número RESOL-2025-110-GDEBA-MGGP del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y Anexo IF-2025-10028881-GDEBA-SSAMMGGP, de fecha 28 de Marzo de 2025.

Considerando

Que, el día 25 de abril se conmemora al Santo Patrono de Marcos Paz, San Marcos Evangelista.

Que, mediante Resolución número RESOL-2025-110-GDEBA-MGGP del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 28 de Marzo del 2025, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Pcial. número 272/17 E, se declara no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades, en los distintos Municipios correspondientes al mes de abril, conforme se detalla Anexo identificado como IF-2025-10028881-GDEBA-SSAMMGGP (...).".

Que, del Anexo I identificado como IF-2025-10028881-GDEBA-SSAMMGGP citado ut supra se desprende: "PARTIDOS (...) MARCOS PAZ (...) 25 de Abril (...) Patronal (...)".

Que, en función de lo antes dicho, se prevé el día 25 de abril de 2025, como no laborable.

Que, para conmemorar estos significativos acontecimientos la Municipalidad de Marcos Paz ha programado una serie de actos, eventos y actividades que han de contar con la activa participación de la población.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

Artículo 1°: Adhiérase el Municipio de Marcos Paz a los términos de la resolución numero RESOL-2025-110-GDEBA-MGGP del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que reza: "Declarar no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades,

en los distintos Municipios correspondientes al mes de abril de 2025, conforme se detalla en el Anexo Único identificado como IF-2025-10028881-GDEBA-SSAMMGGP citado ut supra se desprende: "PARTIDOS (...) MARCOS PAZ (...) 25 de abril (...) Patronal (...)".

Artículo 2°: Encomiéndese a todas las secretarias del DEM que deberán asegurar la prestación de los servicios esenciales de: salud, alumbrado, tránsito, limpieza, recolección de residuos, polo sustentable, cementerio y toda prestación que no pueda ser interrumpida.

Artículo 3°: Dispóngase la debida notificación.

Artículo 4°: Dese amplia difusión.

Artículo 5°: De Forma.

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

CRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 1188 Año 2025 Folio 18.02